

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	Servicios
PROCEDIMIENTO: Artículo LCSP	Abierto 156, 157, 158
TRAMITACIÓN:	Ordinaria
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	No
EXPEDIENTE:	ADM1-2024-0000001749
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato:	Servicio de asistencia técnica para el proyecto After LIFE Aquila a-LIFE en Álava
Código nomenclatura CPV:	90721700-4 (Servicios de protección de especies en peligro)

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes:	No
Limitaciones presentación ofertas:	No
Criterios determinación lotes adjudicados:	No aplica

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	22.532,00 €
Importe modificaciones previstas 10 % (IVA excluido)	
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	
Importe prórroga (IVA excluido)(cuatro prórrogas año a año).....	90.128,00 €
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	112.660,00 €



B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	27.263,72 €
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	22.532,00 €
IVA APLICABLE	21%

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO

No

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas No

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES. No

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	9.087,91 € (IVA incluido)	40209.G/172401/22799444 Otros Servicios Proyecto Post LIFE Aquila

Tramitación anticipada: No

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: No

Índice o fórmula polinómica de aplicación: No aplica

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración: <http://www.araba.eus>

Sistema de licitación y contratación electrónica <http://www.araba.eus>

Servicio que corresponda al órgano de contratación: Servicio de Patrimonio Natural

Telf.: 945 181818 Ext. 52851

Fax:

e-mail: biodiversidad@araba.eus

Presentación de la solicitud de información adicional: Según lo establecido en los Pliegos

-- días desde la publicación en el perfil de contratante

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 33.798,00 € (IVA excluido).

El volumen anual de negocios se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se acudirá al CPV, atendiendo a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Dichos certificados deberán acreditar haber llevado a cabo en el mejor de los últimos tres años trabajos por importe anual acumulado superior a 22.532,00 € (IVA excluido).

Habilitación empresarial o profesional

.....
.....
.....

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No procede

Grupo
Subgrupo
Categoría

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil No procede

En procedimientos restringidos y negociados con publicidad: No aplica

Criterios objetivos de solvencia con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones

Número mínimo y, en su caso, el número máximo de empresarios a los que invitará a participar

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: No

Elementos y condiciones No aplica

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de las ofertas y solicitud de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite:

El plazo será de dieciséis (16) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B Sí

Deberá incluir en el sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, establecidos en el apartado M.

Compromiso de adscripción Sí

Compromiso de adscripción de medios personales:

El compromiso de adscripción será el siguiente, y se exige con carácter de mínimo los siguientes perfiles:

a. Una persona técnica especialista con Título universitario Licenciado o grado en Biología con una experiencia de al menos tres (3) años en trabajos el seguimiento y reforzamiento poblacional de grandes rapaces, y con trabajos de radioseguimiento telemétrico.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título oficial.

La experiencia de cada miembro del equipo se acreditará mediante certificado expedido por la empresa de cuyo equipo forma o formó parte para la ejecución de dichos trabajos y en la que se especifique claramente la participación de dicha persona. La administración contratante, en este caso, la Diputación Foral de Álava se reserva el derecho de pedir documentación acreditativa a la administración o empresa contratante de dichos trabajos acreditativos de la solvencia técnica según lo expuesto en este apartado.

Asimismo, la empresa deberá acreditar que esta persona forma parte de la plantilla de la empresa.

Compromiso de adscripción de medios materiales:

La empresa se compromete a adscribir al contrato al menos un vehículo todo terreno para desplazamiento por las zonas de trabajo, y los materiales ópticos: mínimo 2 telescopios terrestres de hasta x60 aumentos, 2 prismáticos de x8-10 aumentos y 2 cámaras de fototrampeo necesarias para realizar los trabajos. Se acreditará mediante copia del permiso de circulación y de la tarjeta ITV del vehículo. Para el material se aportarán facturas u otros documentos de material probatorio.

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Directora de Medio Natural, o persona en quien delegue.
- Técnico/a del Servicio de Patrimonio Natural.
- Técnico/a del Servicio de Patrimonio Natural.
- Secretaria Mesa de Contratación Jefatura de la Secretaría Técnica de Medio Natural.
- Un funcionario/a de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento.
- Jefatura del Servicio de Intervención y Control, o persona en quien delegue.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado: No

Composición / identificación:
.....

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A (Proposiciones económicas)

Tras la elaboración del informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas establecidas en el apartado siguiente, la mesa de contratación notificará a todos los licitadores para la apertura del sobre A.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

TOTAL 50 puntos

Oferta Económica

50 puntos

Se otorgará el máximo de puntos a la oferta que sea inferior en un 15 % a la media de las ofertas presentadas y se descenderá según la siguiente fórmula al valor cero que corresponda con el tipo de licitación IVA excluido.

En el caso de que alguna o algunas ofertas incurran en valores anormales o desproporcionados, y sean admitidas, se le asignará el máximo de puntos a aquella con el precio menor.

El resto de las ofertas se puntuará de acuerdo la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 50 \times ((\text{PL} - \text{PO}) / (\text{PL} - \text{PPMAX}))^{1/2}$$

$$\text{Puntuación} = 50 \times ((22.532,00 - \text{PO}) / (22.532,00 - \text{PPMAX}))^{1/2}$$

Siendo:

PL: Tipo de licitación IVA excluido.

PO: Precio ofertado sin IVA

PPMAX: Precio puntuación máxima

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

TOTAL 50 puntos

Memoria técnica

25 puntos

Se valorará la metodología y memoria explicativa propuesta para la ejecución de los trabajos contratados de asistencia técnica y para cada una de las acciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas. Se valorará la calidad y el conocimiento que sobre el tipo de servicio a prestar demuestren los ofertantes, con una definición clara y concreta del alcance, contenido, trabajo y forma de abordar cada una de las acciones contenidas en el Pliego y cada uno de los cometidos que se compromete a realizar el licitador, indicando en su caso, si además del contenido propuesto en este Pliego, hay otros documentos o trabajos que el licitador considere interesante y se comprometa a incorporar.

Medios a adscribir y organización de los trabajos

15 puntos

Se puntuarán los medios a adscribir y su adecuación al contrato, su dedicación y la organización prevista para los mismos, así como su cualificación en materias relacionadas con el objeto del contrato, por encima de lo establecido con carácter de mínimos en los pliegos, así como las publicaciones técnicas y comunicaciones sobre la especie y materias relacionadas con el objeto

del contrato en jornadas, congresos o similares (acreditación mediante certificados). Análisis y resolución de la problemática existente en el ámbito, organización de medios y equipos y metodología de la ejecución.

Mejoras

10 puntos

Se valorarán las posibles mejoras gratuitas ofertadas que redunden en una mejora de la calidad del servicio a prestar y los trabajos a desarrollar en la marco del periodo post LIFE del proyecto Aquila a-LIFE. Así como también se valorará la puesta a disposición de otros materiales y equipos que permitan afrontar el desarrollo y consecución de las acciones previstas. Se valorará su idoneidad y adaptación a los condicionantes y particularidades de los trabajos a ejecutar y su contribución a la conservación de la especie Águila de Bonelli.

La oferta se redactará con apartados coincidentes con cada uno de los criterios de adjudicación.

Se verificará la calidad de cada propuesta, estableciendo un ranking de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y detalle de la información a obtener de la situación de la especie.
- Idoneidad y encaje dentro de los objetivos perseguidos.
- Actualidad y éxito esperado en las metodologías, protocolos y técnicas a aplicar en la ejecución del trabajo.

Los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos en la valoración global de estos criterios sometidos a juicio de valor quedarán excluidos de la licitación.

Para la evaluación de los criterios técnicos, deberá presentarse una oferta técnica, en la que la memoria técnica contenga un máximo de 15 páginas en tamaño DIN-A4 (si existe página de título no será considerada como página), con un tamaño de caracteres no menor que el calibre 10 de Microsoft Word y tipo de letra Arial, interlineado simple y márgenes normales. Se expondrá de forma clara, justificada y precisa la propuesta para la prestación del servicio. Podrá contener tablas, gráficos y figuras. Las páginas que superen el número de 15 páginas (excluida la del título) no se tendrán en cuenta, en la valoración de la documentación, ni el contenido que no respete el tamaño mínimo de caracteres especificado.

Para el cálculo del total de páginas de la memoria técnica se computarán los planos o fotografías que se incorporen, excluyéndose carátulas, índices y páginas en blanco, para dicho cálculo se entiende que páginas es una de las dos caras de una hoja A4, por lo que cada cara de una hoja A3 computará como dos páginas.

En el caso de incluir en la oferta los certificados para acreditación de medios, éstos no computarán a los efectos de la limitación del número máximo de páginas a presentar. Se deberán adjuntar en un apartado anexo.

La oferta se redactará con apartados coincidentes con cada uno de los criterios de adjudicación.

Aspectos negociables (en caso de procedimientos negociados):

.....
.....

.....

.....

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

A efectos de valoración en este apartado, todas aquellas ofertas –con IVA excluido- que sean inferiores en más de 15 % a la media aritmética de todas las ofertas admitidas –IVA excluido- podrán ser consideradas como ofertas con valores anormales o desproporcionados, de conformidad a lo establecido en el art. 149 LCSP.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el importe de adjudicación (excluido IVA)

Justificación en caso de exención

.....

.....

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: (..) % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Cuatro meses.

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: 1 año
Plazos parciales (en su caso): no

Prórrogas: Si, por 4 años más, año a año

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

.....

.....

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

.....

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP Sí

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP

No

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE ADSCRIPCION DE MEDIOS
El incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, supondrá la reducción del 1% del presupuesto de adjudicación por cada día que se mantenga la situación de incumplimiento.

D) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Acerca de las condiciones de igualdad:

El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato.

En caso de no acreditar la existencia de un protocolo para hacer frente al acoso sexual o por razón de sexo, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada mes o fracción de retraso en la presentación del mismo tras el requerimiento por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

V) FORMA DE PAGO

Mediante la presentación de facturas mensuales debidamente conformadas.

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia

No

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

No

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, esta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, antes situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

De tipo Medioambiental	No
Subrogación de personal	No
Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal	No aplica

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación:	10%
Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar	Si
Tareas no subcontratables	No aplica

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato	No
Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar	0 %

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

Un mes desde el acta de recepción de los servicios.

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo	No
---------------------	----

AD) RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Jefatura del Servicio de Patrimonio Natural

OBSERVACIONES

En este proceso de licitación, el operador económico se limitará a cumplimentar la parte IV del DEUC mediante la respuesta afirmativa a la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

Protección del Medio Ambiente

La contrata deberá tomar las precauciones necesarias para proteger el medio ambiente, la vida humana, la propiedad de otros y prevenir la contaminación con causa en las actividades objeto del presente contrato. En consecuencia, la contrata asumirá los costos de gestión ambiental, sanitarios, seguridad y salud laboral o seguridad y demás costos, que se deriven de las actividades a su cargo en virtud de esta contratación.

Se considerarán cláusulas esenciales del contrato las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.